

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

LA SERNA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de reclamaciones sobre la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 2016, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 17, de 21 de enero de 2016, no habiéndose producido ninguna alegación, se considera definitivamente aprobado, publicándose el resumen por capítulos y anexo I “Relación de personal”.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	103.600,00
2	Gastos de bienes corrientes	100.400,00
4	Transferencias corrientes	10.000,00
	Total operaciones corrientes	214.000,00
6	Inversiones reales	160.000,00
	Total operaciones de capital	160.000,00
	Total gastos	374.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	26.000,00
3	Tasas y otros ingresos	54.000,00
4	Transferencias corrientes	95.000,00
5	Ingresos patrimoniales	39.000,00
	Total operaciones corrientes	214.000,00
7	Transferencias de capital	160.000,00
	Total operaciones de capital	160.000,00
	Total ingresos	374.000,00

ANEXO I

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2016

- Personal funcionario: secretario-interventor, una plaza, agrupada con el Ayuntamiento de Gascones.
- Personal laboral indefinido a tiempo completo: auxiliares administrativos, dos plazas, agrupadas con el Ayuntamiento de Gascones.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En La Serna del Monte, a 14 de junio de 2016.—El alcalde-presidente, Francisco González Álvarez.

(03/22.916/16)

